

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial, ocurridas los días 13 y 14 de noviembre de 2018, en 6 municipios del Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

RICARDO DE LA CRUZ MUSALEM, Director General de Protección Civil y Encargado del Despacho de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI, así como 60 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de noviembre de 2018, se emitió el Boletín de Prensa número 417/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Centla, Centro, Nacajuca, Macuspana, Comalcalco y Jalpa de Méndez del Estado de Tabasco, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial, ocurridas los días 13 y 14 de noviembre de 2018; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2018.

Que mediante oficio número DGPC/1783/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 30 de noviembre de 2018, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 432/18, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Centla, Centro, Nacajuca, Macuspana, Comalcalco y Jalpa de Méndez del Estado de Tabasco, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial, ocurridas los días 13 y 14 de noviembre de 2018.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN PLUVIAL, OCURRIDAS LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN 6 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Centla, Centro, Nacajuca, Macuspana, Comalcalco y Jalpa de Méndez del Estado de Tabasco, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial, ocurridas los días 13 y 14 de noviembre de 2018.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término se publicará en el Diario Oficial de la Federación, conforme los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a treinta de noviembre de dos mil dieciocho.- Con fundamento en los artículos 8, 9 fracciones III y XV, 59, fracciones I, XX y XXI, así como 60 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (DOF.-02-IV-2013), y con base en el Oficio no. 100.-217, de fecha 16 de noviembre de 2018, lo firma, el Director General de Protección Civil y Encargado del Despacho de la Coordinación Nacional de Protección Civil, **Ricardo de la Cruz Musalem.-** Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de helada severa, ocurrida los días 14 y 15 de noviembre de 2018, en 21 municipios del Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

RICARDO DE LA CRUZ MUSALEM, Director General de Protección Civil y Encargado del Despacho de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI, así como 60 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de noviembre de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 416/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Calera, Cañitas de Felipe Pescador, Chalchihuites, Concepción del Oro, El Salvador, Fresnillo, General Pánfilo Natera, General Francisco R. Murguía, Guadalupe, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Mazapil, Melchor Ocampo, Miguel Auza, Morelos, Pánuco, Río Grande, Sain Alto, Trancoso, Vetagrande y Zacatecas del Estado de Zacatecas, por la presencia de helada severa, ocurrida los días 14 y 15 de noviembre de 2018, publicándose dicha Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de noviembre de 2018.

Que mediante oficio número DGPC/1784/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 30 de noviembre de 2018, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 433/18, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Calera, Cañitas de Felipe Pescador, Chalchihuites, Concepción del Oro, El Salvador, Fresnillo, General Pánfilo Natera, General Francisco R. Murguía, Guadalupe, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Mazapil, Melchor Ocampo, Miguel Auza, Morelos, Pánuco, Río Grande, Sain Alto, Trancoso, Vetagrande y Zacatecas del Estado de Zacatecas, por la presencia de helada severa, ocurrida los días 14 y 15 de noviembre de 2018.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE
HELADA SEVERA, OCURRIDA LOS DÍAS 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2018,
EN 21 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Calera, Cañitas de Felipe Pescador, Chalchihuites, Concepción del Oro, El Salvador, Fresnillo, General Pánfilo Natera, General Francisco R. Murguía, Guadalupe, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Mazapil, Melchor Ocampo, Miguel Auza, Morelos, Pánuco, Río Grande, Sain Alto, Trancoso, Vetagrande y Zacatecas del Estado de Zacatecas, por la presencia de helada severa, ocurrida los días 14 y 15 de noviembre de 2018.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término se publicará en el Diario Oficial de la Federación, conforme los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a treinta de noviembre de dos mil dieciocho.- Con fundamento en los artículos 8, 9 fracciones III y XV, 59, fracciones I, XX y XXI, así como 60 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (DOF.-02-IV-2013), y con base en el Oficio no. 100.-217, de fecha 16 de noviembre de 2018, lo firma, el Director General de Protección Civil y Encargado del Despacho de la Coordinación Nacional de Protección Civil, **Ricardo de la Cruz Musalem.-** Rúbrica.